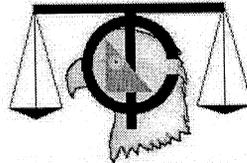




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, - 1 D I C 2008

VISTO el Expediente T.C.P. V.L. N° 388/08 caratulado “S/ SOLICITUD DE REDUCCION HORARIA AGENTE JOSE A. CASAS”, y

CONSIDERANDO

Que mediante las actuaciones citadas en el visto tramita la petición formalizada mediante Nota Interna N° 80/08 Letra TCP por el agente Revisor de Cuentas José Alberto CASAS – Legajo N° 18, solicitando una reducción horaria de su jornada laboral a cuatro horas diarias, por razones de exclusiva índole personal y familiar y con sustento en lo ordenado por el Artículo 9° del Decreto Provincial N° 1871/94 – Anexo II.

Que en consecuencia de la presentación, ha tomado intervención el servicio jurídico emitiendo Informe Legal N° 507/08 – Letra T.C.P. – C.A. obrante a fs. 18/19.

Que analizadas sus conclusiones, cabe señalar en relación a lo peticionado en autos, que las necesidades de éste Tribunal requieren que el servicio se garantice por la totalidad de la jornada laboral.

Que en fundamento de lo expuesto, corresponde también consignar que éste organismo de control, en atención a la imperiosa necesidad de cubrir adecuadamente el servicio, se encuentra tramitando un procedimiento de Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir vacantes en el área de Revisores de Cuentas, ello mediante Expediente Letra: T.C.P. N° 321/08 caratulado: “S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA REVISORES DE CUENTAS – 4 CARGOS CATERGORÍA B1”.

Que en consecuencia, procede rechazar lo peticionado mediante Nota Interna N° 80/08 Letra TCP, en atención a las razones de servicio esgrimidas.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal -Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias-;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

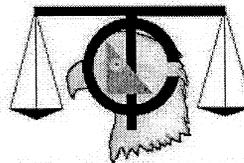
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rechazar la solicitud de Jornada Laboral Reducida formalizada mediante Nota Interna N° 80/08 Letra - T.C.P. por el agente José Alberto CASAS – Legajo N° 18, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al agente que contra la presente podrá interponer Recurso de Reconsideración, conforme lo establecido en los Artículos 127° y ccs. de la Ley Provincial N°



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

141, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificado y con los requisitos que establece dicha norma.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar al agente, con copia certificada de la presente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

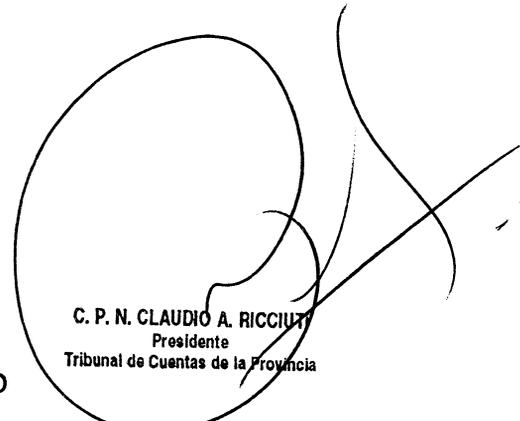
RESOLUCION PLENARIA N° 204 /2008



C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia